Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO PARA SERVICIOS DE PLOTEADOS Y SERIGRAFÍA.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **BM CARTEL de Blanca Marín** con RUC N° 388022-2 domiciliada en Calle Cnel. Gracia 613 esq. Tte. Miranda de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la Sra. Blanca Marín Riquelme con Cédula de Identidad **N° 388.022,** denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"SERVICIOS DE PLOTEADOS Y SERIGRAFÍA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 141/16 CONTRATO PARA "SERVICIOS DE PLOTEADOS Y SERIGRAFÍA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	Departamento	O.F	Monto
2016	16	45	260	30	0	1	5.000.000
2016	118	532	260	30	0	1	6.000.000
2016	125	549	260	30	0	1	20.000.000
2016	31	137	260	30	0	1	9.000.000
2016	37	492	260	30	0	1	100.000.000
TOTAL							140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 315.333.-

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

(212) doscientos doce

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 141/2016, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 2020/16 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
1	82121505-010	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLOTEADOS Y SERIGRAFÍA	UNIDAD	1	EVENTO	1.347.240

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido
1	Remera blanca 100% algodón, confeccionada con impresión serigráfica, a un color en frente y dorso frente de 10cm x 15cm y dorso de 5cm x 2,5cm como mínimo	1	UNIDAD	26.000
2	Remera blanca 100% algodón, confeccionada con bordado computarizado a un color en frente y dorso frente de 10cm x 15cm y dorso de 5cm x 2,5cm como mínimo	1	UNIDAD	27.600
3	Remera de color 100% algodón, confeccionada con impresión serigráfica en frente y dorso frente de 10cm x 15cm y dorso de 5cm x 1,5cm como mínimo	1	UNIDAD	23.000
4	Remera de color 100% algodón, confeccionada con bordado computarizado en frente y dorso frente de 10cm x 15cm y dorso de 5cm x 1,5cm como mínimo	1	UNIDAD	28.800
5	Quepis blancos y de color con bordado frontal a dos colores de 10x5 cm y al dorso 8x2,5 cm bordado a dos colores	1	UNIDAD	27.000
6	Quepis blancos y de color con impresión serigráfica frontal a dos colores de 10x5 cm y al dorso 8x2,5 cm serigráfica a dos colores	1	UNIDAD	18.000
7	Bolsos de loneta de algodón, tela tipo jean, modelo bandolera con impresión serigráfica 25cm x 20cm	1	UNIDAD	75.000
8	Bolsos simil cuero, modelo banderola con grabado laser de 25cm x 30	1	UNIDAD	90.000
9	Banderas 3mts x 1mt en tela de algodón tipo tropical distintos colores serigrafiadas a un color con pintura de alta calidad	1	UNIDAD	91.000
10	Banners roll-up en estructura de metal rebatible y vinilo con impresión dig 0,80 x 2,00	1	UNIDAD	243.600
11	Backpodium 2x2 con estructura metal con pata rebatible hasta 20 cm. y tela vinílica con impresión digital	1	UNIDAD	539.000
12	Servicio de Ploteado para vehículos*, tamaño 40cm x 60cm	1	UNIDAD	60.200
13	Calcos adhesivos redondos de 8cms de diámetro con semicorte	1	UNIDAD	840
14	Calcos adhesivos redondos de 12 cms de diámetro con semicorte	1	UNIDAD	1.500
15	Plotter de corte según diseño incluyendo dibujo y letras para vidrio, o cualquier superficie lisa	1	UNIDAD	91.000

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

(211) doscientos once

16	Banderines triangulares de vinilona de 14cm de lado en variados colores montados en piolín con sello térmico, en tramos de 20mts y 50 mts.	1	UNIDAD	2.500
17	Bolsitas ecológicas de material TNT de 80gr. De espesor de tamaño 30x20cms. Con serigrafías de hasta 20x15cms.	1	UNIDAD	2.200
			Total Ofertado	**1.347.240**

Monto Máximo: Gs. 140.000.000
Monto Mínimo: Gs. 70.000.000

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido. Siendo el monto mínimo a ejecutar la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y el monto máximo a ejecutar la suma de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2.016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

EL servicio se ordenará al Proveedor a través de Ordenes de Servicio emitidas por la Dirección General de Comunicaciones.
Una vez que el Proveedor reciba la Orden, deberá hacer efectiva la entrega, dentro de los 2 (dos) días hábiles a la recepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Comunicaciones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

(210) doscientos diez

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre de 2.016.

BLANCA MARÍN RIQUELME
EL PROVEEDOR

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

(209) doscientos nueve